



Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 1 6 OCT 2019

VISTO, el expediente N° 1979/19 correspondiente a la 8° Reunión del año 2019 del Consejo Superior, el expediente N° 750/19 de fecha 14 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 11 de octubre de 2018, la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto un Convenio Específico con la Asociación de Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de Lanús "ADUNLa";

Que, el convenio citado tiene como objeto desarrollar el curso "Capacitación docente gratuita en condiciones y ambiente de trabajo" y las actividades cuyo programa se adjunta en el anexo I, dirigido a docentes de la UNLa;

Que, el convenio fue tratado por la Comisión de Cooperación y Servicio Público del Consejo Superior;

Que, este cuerpo, en su 8ª Reunión del año 2019, ha analizado sin encontrar objeciones al convenio citado;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo Nº 31, inciso ñ), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar el Convenio Específico suscripto el 11 de octubre de 2018; entre la Asociación de Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de Lanús "ADUNLa"; y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de tres (03) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Registrese, comuniquese y notifiquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

ANA MARIA JARAMILLO

Universidad Papiers 1 de Lan

Sr. Deniel López Consejo Superior niversidad Nacional de Lanú

00198/19

Universidad Nacional de Lanús

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS Y LA ASOCIACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, con domicilio en 29 de septiembre 3901, de la Ciudad de Lanús, representada para este acto por la Dra. Ana María Jaramillo, en su condición de Rectora, y en adelante denominada "UNLa", por una parte; y la LAASOCIACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, con domicilio en la 29 de septiembre 3901, de la Ciudad de Lanús, representada para este acto por la Mg. Silvia Noemí Cárcamo, en su carácter de Secretaria General, en adelante denominado "ADUNLa", por la otra parte, y conjuntamente denominadas las "PARTES", disponen de común acuerdo, celebrar el presente CONVENIO ESPECIFICO, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

PRIMERA: as partes acuerdan, mediante el presente convenio desarrollar el curso "Capacitación docente gratuita en condiciones y ambiente de trabajo" y las actividades cuyo programa se adjunta en el ANEXO I, dirigido a docentes de la UNLa.

SEGUNDA: La sede de realización del curso será en la UNLa.

TERCERA: El financiamiento del curso de acuerdo al detalle en ANEXO I será con los fondos aportados por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, asignados para la capacitación docente.

CUARTA: Podrán realizarse cambios de contenidos y de actividades de este curso, en función de necesidades y acuerdos entre ADUNLa y la UNLa. Siempre que no impliquen excederse en los costos finales asignados al mismo.

QUINTA: En ocasión de este convenio los docentes que realicen las capacitaciones gozarán de una beca total de aranceles académicos.

SEXTA: ADUNLa se compromete a realizar la difusión y la convocatoria de aspirantes al curso.

SEPTIMA: La responsabilidad de garantizar las condiciones necesarias de las instalaciones y la provisión de los recursos didácticos para el desarrollo de las actividades docentes del curso corresponde a la UNLa.

OCTAVA: Este Convenio Específico tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta la finalización total de las acciones. Las partes se reservan el derecho de denunciarlo unilateralmente debiendo hacerio en forma fehaciente con una antelación de sesenta (60) días.

NOVENA: Las partes se someten expresamente para interpretación y ejecución a la jurisdicción y competencia en la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativa Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyen domicilio legal en los mencionados en el exordio, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen.

DECIMA: Este convenio se firma ad referendum de su ratificación por el Consejo Superior, como lo establece el Estatuto de la UNLa.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Lanús a los 11. días del mes de OCTUSEGIO 2018.

ANA MARIA JAR

Sr. Daniel López Consejo Superior Universidad Nacional de Lanús

ARITZ RECALDS

Rectora Соловію Зиредіяг Universidad Nacional de Luius Universidad Nacional de Lagús



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS (UNLa) ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNLA (ADUNLa)

FUNDAMENTACIÓN:

Los problemas vinculados con la salud laboral involucran a una importante porción de nuestra sociedad, dados los efectos sobre la salud psicofísica de individuos y colectivos. De esta problemática no están excluidos los trabajadores docentes. Mediante esta actividad de capacitación que realiza la Asociación de Docentes e Investigadores de la UNLa (ADUNILA) en trabajo conjunto con representantes de distintas áreas de la UNLa, se pretende seguir instalando la problemática, generando un espacio para la reflexión y la construcción de propuestas que permitan mejorar las condiciones de seguridad en el trabajo de los docentes en nuestra universidad. La capacitación para actuar ante emergencias cardíacas es necesaria para todas las personas, aunque no sean trabajadores de la salud ya que el Paro Cardio Respiratorio es la principal causa de muerte en el mundo y porque acontece en un 70% fuera del ámbito hospitalario.

RESUMEN DEL PROYECTO

El curso se propone a partir del relevamiento de la problemática docente en relación a sus condiciones ambientales de trabajo, capacitar en relación a la prevención de riesgos laborales y en el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad específicas del trabajo derivado del ejercicio de la profesión y en los centros educacionales. Se funda en lo establecido por el Art. 14 bis, Constitución Nacional que otorga rango de derecho constitucional a la salud y seguridad de los trabajadores, al establecer al respecto que "el trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas del labor (...), como el primero entre otros derechos. El curso se desarrolla como un espacio de taller abordando diferentes problemáticas relativas a las condiciones de medio ambiente de trabajo presentes en los sectores en los cuales se desarrollan las actividades identificadas como de docencia en una institución universitaria. En cada una de las clases los docentes abordaran diferentes estrategias de formación en la temática propuesta, planteando aspectos como: condiciones de seguridad en los lugares de trabajo, la prevención y atención de posibles accidentes y los aspectos ambientales de espacios de trabajo: todos ellos considerados herramientas para la actuación en materia de prevención de riesgos laborales articulados con problemáticas referidas a la higiene y la seguridad en el entorno de trabajo

Objetivos del provecto

- Proporcionar a los docentes, fundamentos y conceptos básicos sobre la aplicación de la legislación vigente que regula las condiciones y medio ambiente de trabajo en la Argentina (ley 26.694, ley 24.658, art.7, ley 19587/72. Higiene y Seguridad en el Trabajo, entre otras) Otorgar a los docentes los elementos necesarios para la protección personal, la identificación de los factores de riesgo especificos en el ámbito de su actividad docente, así como para ponderar la calidad de sus condiciones ambientales de trabajo. Generar en los docentes prácticas sustentables que desarrollen y garanticen mejores condiciones y medio ambiente de trabajo en el ámbito de los espacios laborales de la universidad.

Aportar información y entrenamiento sobre como intervenir ante situaciones emergentes de nesgo cardiológico.

pestinatarios: Docentes investigadores de la Universidad Nacional de Lanús

Rectora

Universidad Nacional de Luiús

ARITZ RECAL Concajo Superior Universited Maniconta Lands

Sr. Daniel López Consejo Superior Universidad Nacional de Lanús



00198/19

Universidad Nacional de Lanús

Contenidos:

El curso se organiza en el dictado de 4 módulos:

Módulo 1: Definición y marco legal. Factores de riesgo, diversos factores de riesgo que impactan en los determinantes de salud de los trabajadores .Riesgos cardiológicos. Paro cario respiratorio y fibrilación ventricular.

Módulo 2: Intervención ante situaciones de emergencia, recursos necesarios y disponibles, gestión de emergencia y urgencia. Concepto de triage .Valoración de la escena. Evacuación.

Módulo 3: Intervención de emergencias cardíacas, maniobras de reanimación cardiopulmonar .Uso del (DEA), desfibrilador externo automático.

Módulo 4: Prevención, protección y riesgos.

La carga horaria será de 25 horas.

La modalidad de cursada: el curso se dictará a lo largo de 5 encuentros (semanales quincenales) cada uno de una duración de 5 hs. Dinámica de trabajo tipo seminario-taller. Se agregan a la carga horaria 5 hs para la elaboración del trabajo final. Evaluación: para el otorgamiento de certificado de aprobación del curso se requerirá de la presentación de una producción vinculada en las temáticas desarrolladas en el curso.

Resultados esperados

Se espera que los docentes de la carrera logren conceptualizar y definir los aspectos que inciden en las condiciones y medio ambiente del trabajo, así como detectar precozmente factores de riesgos y poder proteger y prevenir.

Financiamiento

| Honorarios Docentes | \$ 20.000 |
|---|-----------|
| Material Didáctico- Desfibrilador Externo Automático- maniquies según normas AHA | \$ 40.000 |
| Bibliografia | \$10.000 |
| Difusión, imprenta, viáticos, gastos varios. | \$11.718 |
| Total costos | \$81.718 |

TOTAL ACTIVIDAD: \$81.718

Silvie Carcamo Secretario General

ANA MARTA JARAMILI

Rectora Universidad Redional 20 Luiús ANA WARIA JARAMILLO Universidad bottones de Lands

> . ARITZ RECALDE Concejo Superior

Universidad Madisani da Landa

Sr. Dániel López Consejo Superior Universidad Nacional de Lanús